



Pasaporte por primera vez para mayor de edad Secretaría de Gobierno

| | | | |
|----------|------------|--------------------|------------|
| Codigo | TR-901-001 | Fecha elaboración | 29/10/2018 |
| Revisión | 2 | Fecha modificación | 04/01/2021 |

| | |
|----------------------------|---------|
| ¿Es un trámite o servicio? | Trámite |
|----------------------------|---------|

| |
|--|
| Descripción del trámite o servicio |
| Gestión de pasaporte o documento de identidad de viaje 1a. Vez mayor de edad |

| | |
|-----------------------|------------|
| Medio de Presentación | Presencial |
|-----------------------|------------|

| | |
|------------------|-----------|
| Trámite en línea | No Aplica |
|------------------|-----------|

| |
|--|
| Datos Requeridos para el trámite |
| Nombre, fecha de nacimiento, CURP, identificación oficial con fotografía, acta de nacimiento certificada por el registro civil, teléfono casa, teléfono celular, domicilio completo, nombre completo y fecha de nacimiento de los padres y contacto en caso de emergencia. |

| |
|---|
| Documentos requeridos para llevar acabo el trámite o servicio |
|---|

1. Acudir previa cita a la Delegación u Oficina de Enlace con la SER, en la que programó su cita, 15 minutos antes, no habrá prórroga
2. Acreditar la nacionalidad mexicana mediante la entrega de uno de los siguientes documentos:
 - a) Original de la copia certificada del acta de nacimiento expedida por la oficina del registro civil mexicano. El registro de nacimiento no debe ser extemporáneo (ocurrido dentro de los primeros tres años de vida), si rebasa la temporalidad, vea el apartado (Documentación complementaria para actas de nacimiento con registro extemporáneo)
 - b) Original y copia certificada del acta de nacimiento expedida por las oficinas consulares.
 - c) Original y copia del certificado de nacionalidad mexicana.
 - d) Original y copia de la declaratoria de nacionalidad mexicana por nacimiento.
 - e) Original de la carta de Naturalización

Nota: La copia fotostática debe ser tamaño carta, legible, en blanco/negro y será **aceptada únicamente** con el anverso (delantero) y reverso (vuelta) en el mismo frente de la hoja. Cuando el tamaño del documento no lo permita, las copias deberán ser en hojas separadas.
3. Acreditar identidad presentando original y copia de al menos uno de los siguientes documentos oficiales con fotografía cuyos datos deberán coincidir con el documento que compruebe la nacionalidad.
 - a) Ccredencial para votar expedida por INE antes IFE
 - b) Cédula Profesional
 - c) Título Profesional
 - d) Carta de pasante
 - e) Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional Liberada
 - f) Credencial vigente expedida por el INAPAM
 - g) Cédula de identidad Ciudadana expedida por la Secretaría de Gobernación
 - h) Certificado de Matrícula Consular de alta seguridad
 - i) Carta de naturalización
 - j) Certificado de nacionalidad mexicana
 - k) Declaratoria de nacionalidad mexicana por nacimiento
 - l) Credencial de servicios médicos vigente de una Institución Pública de Salud o Seguridad Social, con fotografía cancelada con el sello oficial de la Institución y en caso de credenciales en formato digital, podrán ser aceptadas, aún cuando el sello no cancele la fotografía.
 - m) Credencial para jubilados o pensionados, emitida por una institución de seguridad social, con fotografía cancelada con el sello oficial, firma y cargo de quien la expide. En caso de credenciales en formato digital, podrán ser aceptadas aun cuando el sello no cancele la fotografía.
 - n) Credencial nacional para personas con discapacidad emitida por el DIF **Nota. La copia fotostática, debe ser en tamaño carta, en blanco y negro, legible y será aceptada con el anverso (delantero) y reverso (la vuelta) en el mismo frente de la hoja, cuando el tamaño de la identificación no lo permita, las copias deberán ser en hojas separadas.**
4. Se solicitan 3 fotografías tamaño pasaporte a color con fondo blanco, sin lentes, de frente, cabeza descubierta y con una anterioridad no mayor a 30 días, en los siguientes supuestos: Si tu nombre cuenta con guiones, diéresis, números o tildes. Cumpliste 18 años y no tienes identificación oficial con fotografía. Eres persona mayor de 60 años y te identificas con creencial de INAPAM, que no tiene fecha de expedición. Tu firma es la huella digital.

5. Entregar el comprobante del pago de los derechos en original **EVITA SER VÍCTIMA DE FRAUDE, PAGA TU PASAPORTE ÚNICAMENTE EN EL BANCO**

6. Presentar CURP en formato actualizado (bandera)

Dudas al 8008010773

www.gob.mx/pasaporte

| | | | |
|---|---------------------------------------|---------------|---|
| Plazo maximo de Respuesta | 5 a 7 días hábiles | Vigencia | Según el tiempo que pagó el ciudadano |
| Plazo apercibimiento | 3 días | Tipo de ficta | Vía Oficio Federal por negativa o afirmativa la entrega del pasaporte |
| Documento que recibe el ciudadano | Pasaporte | | |
| Información que se deberá conservar para acreditación | Número de Folio del Trámite | | |
| Horario de atención a citas | Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 hrs. | | |
| Horario de entrega de pasaportes | Lunes a Viernes de 08:30 a 14:30 hrs. | | |

¿Qué costo tiene?

Federal

Ley Federal de Derechos 2021
3 Años \$1,345.00
6 Años \$1,845.00
10 años \$2,840.00

Ley Federal de Derechos 2021
3 Años \$670.00
6 Años \$925.00
10 años \$1,420.00

Nota: El 50% de descuento es aplicable para personas mayores de 60 años, personas con discapacidad y trabajadores agrícolas temporales México - Canadá. Las personas con discapacidad deberán comprobar mediante la presentación de uno de los siguientes documentos; a) Original de la constancia o certificado médico expedido por alguna institución pública de Salud o Seguridad Social, b) Original y copia de la Credencial Nacional para personas con Discapacidad expedida por el DIF. Trabajadores agrícolas temporales, deben presentar la constancia en original, emitida por el Sistema Nacional de Empleo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Sólo será aplicable para pasaportes con una vigencia de 3 a 6 años.

Municipal

Derecho Municipal \$390.00 Este derecho, se cubre se obtenga o no el pasaporte y/o cuántas veces se realice el trámite

En caso de requerir inspección o verificación, señalar el objetivo de la misma

No aplica

Criterios de Resolución

Información muy importante: Todos los documentos que se entreguen para el trámite de pasaporte deben ser legibles y encontrarse en buen estado sin mutilaciones, tachaduras, enmendaduras, deterioro o alteración que impida tener certeza jurídica de su validez. Cuando la información o documentación presente inconsistencias o irregularidades, la SRE está facultada para verificar la autenticidad ante la autoridad emisora y podrá requerirle pruebas adicionales que demuestren fehacientemente su nacionalidad e identidad.

Fundamento Jurídico

Artículo 2 Frac. V , Artículo 3 , Artículo 4 , Artículo 7, Artículo 9 , Artículo 14, Artículo 18 (Menores), Artículo 28, Artículo 29 del Reglamento De Pasaportes Y Del Documento De Identidad Y Viaje.

Dependencia que lleva a cabo el Trámite o Servicio

Secretaría de Relaciones Exteriores

Responsable del trámite

Nombre del Responsable: LAE. KENIA ALVAREZ ROMERO
Cargo: Jefe de Oficina Enlace
Adscripción: Secretaría de Gobierno
Correo Electrónico: secgobre4@gmail.com
Domicilio: Ave. Prolongación Candiles 204, Col. Fracc. Camino Real entre Camino Real y Blvd Camino Real, Locales A-01 AL A-05 CP 76190
Teléfono: 442-888-0430

¿En donde se realiza el trámite o servicio?

Oficina Municipal de Enlace de Relaciones Exteriores, Ave. Prolongación Candiles 204, Col. Fracc. Camino Real entre Camino Real y Blvd Camino Real, Locales A-01 AL A-05 CP 76190

| Quejas y Denuncias | Inconformidad respecto al trámite |
|--|---|
| <p>Dirección de Responsabilidades Administrativas</p> <p>Licenciada Ana Victoria Martínez Pérez</p> <p>Titular de la Unidad Investigadora</p> <p>Licenciada Mariana Báez Calderón</p> <p>Titular de la Unidad de Contraloría Social</p> <p>Secretaría de Control y Evaluación de Corregidora, Querétaro.</p> <p>Correo: marianabaez.oiccorregidora@gmail.com</p> <p>Edificio 1, Planta Baja, Centro de Atención Municipal, ubicado en: Ex Hacienda El Cerrito número 100, El Pueblito Corregidora, Querétaro.</p> <p>Teléfono:2096000 ext 3014 y 2062</p> | <p>Comisión de Mejora Regulatoria del Municipio de Corregidora, Qro.</p> <p>Arq. Jorge Salvador Avendaño Meléndez</p> <p>Comisionado de Mejora Regulatoria</p> <p>Dirección de Atención Ciudadana adscrita a la Jefatura de Gabinete</p> <p>Correo Electrónico: mejora.regulatoria.corregidora@gmail.com</p> <p>Edificio 1, Planta Baja, Centro de Atención Municipal, ubicado en: Ex Hacienda El Cerrito número 100, El Pueblito Corregidora, Querétaro.</p> <p>Teléfono:2096000 ext 8045</p> |